



**ADJUDICA PROYECTOS NACIONALES SELECCIONADOS DEL CONCURSO PÚBLICO "FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO", AÑO 2020**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/1023**

**Santiago, 26 AGO 2020**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el Decreto N° 1, de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno que aprueba Reglamento que regula el Catastro de Organizaciones de Interés Público, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público; la Resolución Exenta N° 272/131 de 27 de enero de 2020, de esta Secretaría de Estado, que Aprueba las bases administrativas el concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2020; la Resolución Exenta N° 272/539, de 25 de marzo de 2020, la Resolución Exenta N° 272/546, de 27 de marzo de 2020, la Resolución Exenta N° 272/682, de 05 de mayo de 2020 y la Resolución Exenta N° 272/881 de 10 de julio de 2020, todas ellas de esta Secretaría de Estado que aprueban modificaciones de bases administrativas sobre extensión de plazo para postular u otro motivo; la Resolución Exenta N° 272/249 de fecha 01 de marzo de 2019 y la Resolución Exenta N° 272/821 de fecha 03 de mayo de 2019, ambas de esta Secretaría de Estado que proclama los miembros electos titulares y suplentes del Consejo Regional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público; la Resolución Exenta N° 272/1449, de 07 de octubre de 2016, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno la facultad de dictar las resoluciones exentas de adjudicación y aprobación de convenios, modificada por la Resolución Exenta N° 272/1275 de 01 de agosto del 2017, ambas del Ministerio Secretaría General de Gobierno; y las Resoluciones N°s 6, 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 272/131, de fecha 27 de enero de 2020, de este Ministerio, se aprobaron las bases administrativas del concurso público del “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público”, año 2020, que financia proyectos de carácter local, regional y nacional.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2727/539, de 25 de marzo de 2020, la Resolución Exenta N° 272/546, de 27 de marzo de 2020, la Resolución Exenta N° 272/682, de 05 de mayo de 2020 y la Resolución Exenta N° 272/881 de 10 de julio de 2020, que modificaron las aludidas bases administrativas.

3.- Que, mediante el Decreto N° 1, de 2012, de este Ministerio, se creó el Consejo Nacional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

4.- Que, dicho Consejo Nacional están integrados por once miembros, seis de ellos representantes de las organizaciones de interés público, dos representantes del Presidente de la República, designados con acuerdo del Congreso, el Subsecretario del Ministerio Secretaria General de Gobierno, el Subsecretario de Evaluación Social y el Subsecretario del Ministerio de Hacienda.

5.- Que, las Resolución Exenta N° 272/249 de fecha 01 de marzo de 2019 y la Resolución Exenta N° 272/821 de fecha 03 de mayo de 2019 de este Ministerio, proclama los miembros titulares y suplentes del Consejo Regional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

6.- Que, el Consejo de la Nacional del FFOIP sesionó y priorizó con fecha 24 de agosto del año en curso.

7.- Que, en el punto número 12.7 de las Bases del concurso público del “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, año 2020”, se establece que, “La priorización y adjudicación de los proyectos nacionales estará a cargo del Consejo Nacional del Fondo; y la de los proyectos locales y regionales estará a cargo de los respectivos Consejos Regionales”.

8.- Que, en este sentido, el Ministerio es el encargado de elaborar la resolución de adjudicación y, posteriormente, de publicar el listado de estos proyectos con las sumas asignadas a ellos, notificando a los adjudicatarios de la resolución a través del sitio web [www.fondodef fortalecimiento.gob.cl](http://www.fondodef fortalecimiento.gob.cl). Sin perjuicio de aquello, esta Secretaría de Estado podrá informar las

mencionadas adjudicaciones vía telefónica y/o al correo electrónico del coordinador del proyecto.

**RESUELVO:**

- 1. ADJUDÍCENSE** los proyectos locales y regionales que se individualizan, con el detalle de las organizaciones y los recursos que a continuación se señalan, correspondientes al “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, año 2020”:

PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE CARÁCTER NACIONAL					
N°	FOLIO	RUT	NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE PROYECTO	MONTO ADJUDICADO
1	20617	65093085-1	FUNDACIÓN AGREGA	FERIA MODULAR DE FORMACIÓN DE EMPRENDIMIENTO CON FOCO EN EMPRENDEDORAS	\$9.712.502
2	22030	65127323-4	FUNDACIÓN DOWN UP	FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE FAMILIAS E HIJOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (DOWN UP) POTENCIANDO EL IMPACTO SOCIAL DE NUESTRA ORGANIZACIÓN EN ESTA CRISIS SANITARIA	\$9.727.732
3	22736	72625000-6	CORPORACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES ESQUIZOFRÉNICOS.	PROGRAMA "MANEJANDO EL ESTRÉS VÍA STREAMING: HERRAMIENTAS PARA EL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL DE PERSONAS CON DIAGNÓSTICOS PSIQUIÁTRICOS"	\$6.530.000
4	22774	65176701-6	ONG DESPERTANDO TUS SENTIDOS	EQUINOTERAPIA PARA NIÑOS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)	\$9.664.429
5	24229	65105696-9	FUNDACION CINTEC	COMUNAS EXTREMAS VULNERABLES; TODOS PODEMOS CONTAR CON EVALUACIONES DE TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO PARA NUESTRA COMUNIDAD	\$9.585.800
6	24666	65050503-4	FUNDACIÓN CIENCIA JOVEN	ACADEMIAS CIENCIA JOVEN EN CASA	\$8.153.085
7	25070	65182599-7	CORPORACION DE LA COMUNIDAD NACIONAL DE APICULTORES ORGANICOS DE CHILE	PRIMERA CUMBRE NACIONAL DE LIDERES EN APICULTURA SUSTENTABLE 2020	\$9.548.496
8	25444	65163889-5	FUNDACIÓN NELLIE ZABEL	AUTONOMÍA LINGÜÍSTICO CULTURAL: LA ACCESIBILIDAD NO ES UNA OPCIÓN	\$6.237.432
9	26972	65195523-8	CORPORACIÓN CIUDAD COMÚN	ESCUELA DE CO-FORMACIÓN: VIVIENDA SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$8.924.544
10	27934	65093881-K	ONG PERMACULTURA RÍO PUELO	CENTRO DE EDUCACIÓN Y PERMACULTURA RAÍCES DEL VIENTO	\$10.000.000
11	28019	65168574-5	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CLEFT	TELEMEDICINA Y TRANSICIÓN A ATENCIONES DE SALUD HUMANIZADAS POST COVID-19 EN NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	\$9.800.000
12	28114	65043283-5	FUNDACIÓN VIVIR MÁS FELIZ	“VIVIR MÁS FELIZ: MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE NIÑOS CON CÁNCER EN TIEMPOS DE PANDEMIA”.	\$10.000.000
13	28505	71238600-2	COMITÉ NACIONAL PRO DEFENSA DE LA FAUNA Y FLORA - CODEFF	FORTALECIMIENTO MEMBRESÍA INTERNA Y VOLUNTARIADO SOCIOAMBIENTAL	\$9.559.832
14	28904	65181554-1	CORPORACIÓN SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA CONSERVATORIO DE MÚSICA Y BELLAS ARTES DEL SUR (COMBAS)	RED DE INTERCAMBIO, EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA Y BELLAS ARTES (COMBAS)	\$7.180.500
15	28964	65170815-K	CORPORACIÓN ANTILÉN	RED DE ARTICULACIÓN Y CAPACITACIÓN EN EMPLEOS CON APOYO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	\$9.795.965
16	27041	65049732-5	CENTRO CULTURAL ORQUESTA SINFONICA PROVINCIAL DE SAN ANTONIO	"OPERA PARA TODOS, ARTE UNIVERSAL SIN BRECHAS SOCIALES"	\$6.340.826

- 2. IMPÚTASE** el gasto de los proyectos de Fortalecimiento al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318, “Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones

y Asociaciones de Interés Público (Ley N° 20.500)", del presupuesto vigente, para el año 2020, de este Ministerio.

3. **PUBLÍQUESE** el listado de los proyectos adjudicados con las sumas a ellos asignadas, en la página web, [www.fondodef fortalecimiento.gob.cl](http://www.fondodef fortalecimiento.gob.cl).
4. **NOTIFÍQUESE** a las organizaciones adjudicadas para que concurren a la suscripción del respectivo convenio de ejecución del proyecto.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE**



**EMARDO HANTEL MANN GODOY**  
**SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**  
**MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

The official stamp of the Subsecretaría General de Gobierno, República de Chile, is partially obscured by a blue ink signature. The stamp text includes "REPUBLICA DE CHILE" at the top, "Subsecretaría General de Gobierno" in the middle, and "MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO" at the bottom. A small star is visible at the bottom center of the stamp.

EAA/JUG/RSR/acm

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad de Fondos Concursables, Unidad Jurídica, División de Administración y Finanzas, y Central de Documentación.